

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN RESOLUCIÓN

- Ref. Expte:** GP-AS-0011-2023-O
- PROCEDIMIENTO:** Ejecución de LAS OBRAS PARA LA DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO SITO EN LA CALLE DE GOYA, Nº 52 DE MADRID, CON CONSERVACIÓN DE LA FACHADA PRINCIPAL Y POSTERIOR, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.
- INTERESADO:** PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A. (EN ADELANTE “PLANIFICA MADRID”)
- DIRECTOR OBRA:** D. JAVIER MERINO DÍAZ
- EMPRESA ADJUDIC.:** REHABITEC, S.L.
- ACTUACIÓN:** APROBACIÓN DE CONCESIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS

D. PEDRO CORBALÁN RUIZ, en nombre y representación, de **PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P, S.A.**, en su condición de Consejero Delegado de la sociedad, cargo para el que fue nombrado en sesión del Consejo de Administración de la sociedad celebrado el 19 de julio de 2023 y cuyos acuerdos fueron elevados a escritura pública, autorizada por la notaria de Madrid, Doña Blanca Valenzuela Fernández, el día 27 de julio de 2023, bajo el número 2447 de orden de su protocolo,

EXPONE

- I. Vista la solicitud de REHABITEC, S.L., de ampliación del plazo de ejecución del contrato de tres semanas, con nueva fecha de finalización de obra el 31 de enero de 2024.
- II. Visto le informe del Director de la obra, de fecha 4 de diciembre de 2023, en el que los motivos de la ampliación alegados por el contratista se entienden debidamente justificados, sin que sean imputables al contratista, concluyendo que “... es razonable conceder el plazo de ampliación solicitado de tres semanas, para que el contratista pueda cumplir sus compromisos”.
- III. Visto el informe del Área de Gestión Patrimonial de Planifica Madrid, de fecha

11 de diciembre de 2023 en el que se "... se informa favorablemente la necesidad de ampliación, sin que este aumento de plazo signifique penalizaciones al contratista ni aumento de gastos generales ni de ninguna índole, por su parte, como consecuencia de dicho aumento de plazo. La fecha de finalización de los trabajos es, por tanto, el día 23 de enero de 2024"

- IV. Visto el informe del Área de Régimen Jurídico de Planifica Madrid, de fecha 21 de diciembre de 2023, en el que se informa favorablemente de la procedencia de la ampliación del plazo del contrato de referencia, de acuerdo con la legislación vigente y con el PCAP, concluye que "para lo cual deberá adoptarse acuerdo expreso por parte del Órgano de Contratación de PLANIFICA MADRID de acuerdo con el artículo 29.3, manteniéndose las características del contrato inalterables durante toda su vigencia".
- V. El Órgano de Contratación adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

1. **SE ACUERDA CONCEDER**, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** solicitada de "LAS OBRAS PARA LA DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO SITO EN LA CALLE DE GOYA, Nº 52 DE MADRID, CON CONSERVACIÓN DE LA FACHADA PRINCIPAL Y POSTERIOR", por el plazo de 3 semanas más, quedando fijada su finalización el **23 de enero de 2024**.

Este aumento de plazo no conlleva aumento de gastos generales ni de ninguna otra índole.

2. **NOTIFICAR** la presente resolución a la empresa REHABITEC, S.L.

En Madrid a la fecha de la firma

EL CONSEJERO DELEGADO

Firmado digitalmente por [REDACTED] PEDRO CORBALAN (R: A79932927)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0307/PUESTO
1/37 [REDACTED] 7202 [REDACTED], serialNumber=IDCES [REDACTED], givenName=PEDRO,
sn=CORBALAN RUIZ, cn=[REDACTED] PEDRO CORBALAN (R: A79932927),
2.5.4.97=VATES-A79932927, o=OBRAS DE MADRID, GESTION DE OBRAS E
INFRAESTRUCTURAS, M.P., S.A., c=ES
Fecha: 2023.12.28 10:35:10 +01'00'

Pedro Corbalán Ruiz